

MENDOZA, **30 ABR 2025****VISTO:**

Las actuaciones que obran en Expediente: 8527/2025, en las que el alumno, de la carrera de Posgrado “Maestría en Logística”, Andrés Hernán LEIVA, solicita se autorice el cambio de Plan de Estudios para continuar cursando la misma

CONSIDERANDO:

Que el Sr. LEIVA fue inscripto en el año 2014 por Resolución N° 325/2015-CD, bajo el Plan de Estudios aprobado por Ordenanza N° 01/1998-CS, actualmente no vigente en la citada carrera.

Que el alumno LEIVA solicita el cambio de Plan de Estudios en la carrera mencionada, para continuar desarrollando sus actividades de Posgrado bajo el Plan de Estudios vigente, aprobado por la Ordenanza N° 95/2010-CS y Resolución N° 4/2023-ME.

Las reglamentaciones vigentes establecidas en la Ordenanza N° 49/2003-CS y la Resolución N° 69/2008-CD.

Lo informado por el Comité Académico de la carrera de posgrado “Maestría en Logística”, Dirección General de Posgrado y Secretaría de Ciencia, Tecnología y Posgrado.

Lo aconsejado por la Comisión de Asuntos Académicos, aprobado por este Cuerpo en sesión del día 08 de abril de 2025.

En uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Autorizar, a Dirección General de Posgrado de esta Casa, el cambio de Plan de Estudios del alumno Andrés Hernán LEIVA, de la carrera de Posgrado “Maestría en Logística”, para continuar cursando la misma bajo el Plan de Estudios vigente, según el siguiente detalle:

APELLIDO Y NOMBRE	DNI	PLAN DE ESTUDIOS QUE CURSABA	PLAN DE ESTUDIOS VIGENTE
LEIVA, Andrés Hernán	30.536.343	Ordenanza N° 001/1998-CS	Ordenanza N° 095/2010-CS y Resolución N° 4/2023-ME

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN - CD N° 080/2025